

Eugenia María ZAMORA CHAVARRÍA. *Mujeres y derechos políticos electorales. Costa Rica: 1988-2018.* San José, Costa Rica: Tribunal Supremo de Elecciones, Instituto de Formación y Estudios en Democracia, 2018. 300 pp. ISBN: 978-9930-521-26-7.

La incorporación tardía de las mujeres en la ciudadanía a través del reconocimiento del sufragio activo no redundó en una participación equitativa en los procesos de toma de decisión. En consecuencia, la ausencia de mujeres en los procesos y procedimientos de toma de decisiones se consideró como un déficit importante de las democracias y dejó en evidencia la necesidad de implementar medidas efectivas para facilitar la incorporación de las mujeres en las instituciones representativas.

Así, ante la deficitaria participación y representación de las mujeres en las instituciones políticas, los esfuerzos se han visto centrados en promover un incremento en su participación. Inicialmente, las medidas electorales de igualdad que se diseminaron en América Latina establecían porcentajes mínimos de candidatas. No obstante, a partir de los aprendizajes y de los retos que planteó la implementación de estas cuotas, junto a la emergencia de nuevos acuerdos regionales por la democracia paritaria, algunos países de la región, entre ellos Costa Rica, dejaron atrás los porcentajes mínimos para adoptar la paridad de género en las candidaturas a los cargos de elección popular.

En este sentido, Costa Rica se convirtió en uno de los primeros países en la región, después de Ecuador, en comprometerse a promover la igualdad de género, al instaurar la «paridad» en el año 2009. Sin embargo, esta medida necesitó del compromiso de actores institucionales, como el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), para dotar de eficacia a los avances legislativos producidos en este ámbito.

Eugenia María Zamora Chavarría ofrece en este volumen una excelente y detallada revisión del avance en la participación y empoderamiento político de la mujer costarricense durante las últimas tres décadas. En este laborioso trabajo destaca el papel clave desempeñado por el TSE, como actor político determinante y comprometido en esta causa.

El libro se divide en ocho capítulos. El primero de ellos analiza los derechos políticos de las costarricenses de 1988 a 2009. A lo largo del mismo se realiza un repaso necesario sobre las diversas luchas producidas a finales del siglo anterior y que fueron relevantes para el proceso actual, como lo fue la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, así como la Reforma de 1996 al anterior Código Electoral, que incorporó la cuota de género. Asimismo, se detalla la jurisprudencia del TSE en este ámbito, de carácter determinante para el avance efectivo de las mujeres en la participación política.

El segundo capítulo analiza, de forma clara y precisa, el principio de paridad en el nuevo Código Electoral aprobado en 2009. Distingue sus cuatro ámbitos de aplicación, es decir, en las delegaciones territoriales, en los órganos internos, en las nóminas a los puestos de elección popular y en las reglas que vinculan el financiamiento partidario con la capacitación, que en este caso debe ser paritaria.

A continuación, el tercer capítulo aborda el mecanismo de la alternancia que ese código introduce, procurando dotar de efectividad al principio de paridad. Con el objeto de contextualizar el caso costarricense, analiza la alternancia en Europa y en América

Latina, a lo que añade una pormenorizada descripción de su aplicabilidad en diferentes ámbitos.

El capítulo cuarto analiza en profundidad la paridad horizontal. A su vez, expone la decisión de los legisladores que aprobaron el código en 2009 rechazando la paridad horizontal, los proyectos de ley que se han impulsado desde entonces para recuperarla y la resolución del TSE de 2016, que la dispuso para las listas de candidatas a diputados.

El quinto capítulo trata sobre el acceso de las mujeres a la justicia electoral. Además, aborda otras resoluciones emblemáticas relacionadas con la protección del derecho de participación política de las mujeres. Entre ellas, las relativas a las amenazas o violaciones de los derechos de las mujeres con ocasión de su participación a lo interno de los partidos políticos o en el ejercicio de los mandatos populares recibidos.

Estrechamente relacionado con lo anterior, el capítulo sexto ahonda en el tema de la violencia política y el género. Para ello, repasa instrumentos de derecho internacional y delinea una serie de criterios mínimos para que el juez electoral imparta justicia en estos casos.

El séptimo capítulo describe de manera pormenorizada la relación entre la participación política femenina y el acceso al financiamiento partidario. Por último, el octavo capítulo desarrolla, a modo de conclusión, una ajustada ponderación cuantitativa del camino andado, los escollos superados y de los trechos que aun faltan por recorrer; con el objeto de avanzar en la ardua lucha por la igualdad.

En síntesis, la autora de esta obra brinda un material de particular interés para comprender el rol del legislador y del juez en el avance por una mayor participación política de la mujer en Costa Rica, así como el reconocimiento de sus derechos políticos y electorales. Sin duda, los datos aportados en este volumen contribuyen al estudio de la participación política de la mujer y ponen en evidencia la necesidad de comprometer a todas las instituciones políticas del gobierno para promover y garantizar la paridad democrática.

Cecilia Graciela RODRÍGUEZ
Instituto de Iberoamérica
Universidad de Salamanca